ANUNCIOS
PAGO ANTICIPADO
...e suscribe en Alcoy, en la Adminis...ion calle de San Lorenzo n.º 11. Im...nta á donde se dirigirá toda la corres...dencia

...MERO SUELTO 10 CENTÍMOS
...RASADO 25 „

EL SERPIS

PERIÓDICO DE LA MAÑANA

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS E INTERESES GENERALES.

SUSCRICIONES.
PAGO ANTICIPADO.
Alcoy, un mes 1'50 pesetas.—Trimestre, 4'50 id.—Fuera, 5'25 id.— Exanj...e 15 id.—Ultramar, 8 id.—Recibe anuncios y reclamos la Administracion.

NÚMERO SUELTO 10 CÉNTIMOS.
ATRASADO 25 „

Año X | REDACCION, CALLE DE SAN LORENZO, 11. | ALCOY, Jueves 10 de Marzo de 1887, | ADMINISTRACION. CALLE DE SAN LORENZO, 11. | Núm. 2,745.

PLATERÍA
Serafin Segura.
Mercado 5—ALCOY.

...dueño de este acreditado establecimien... objeto de corresponder al favor que ...nerosa clientela le dispensa, ha montado ...ler con todos los mas modernos adelan...os aparatos é instrumentos mas perfec...dos para el plateado y dorado de toda cla... metales, y compostura y montaje de ...s y objetos de oro, plata y piedras pre...

...garantiza el buen resultado de las ope...es que quedan indicadas, con la perfec...on que pueden hacerse en los mejores ...es del Pais y Estranjeros.
...ay un surtido completo en toda clase de ...y pedreria á precios sin competencia

5-MERCADO-5

Al público.
...a ebanisteria de José Reig establecida en ...lle de San Nicolas núm. 42, se ha tras...o. Mercado 8, Alcoy.

La ley del timbre.

...s de oportunidad, ahora que ha caido so...osotros una nube de agentes investigado...e la contribucion y del timbre, que nos ...emos de lo que el primer centro comer...le Madrid hace en el asunto, ya que es ...terés para todos el conocerlo.

...uestro ilustrado colega «El Comercio ...ñol» publica en su último número los ...jos de las Comisiones del Circulo de la ...n Mercantil que han servido de base á una ...ble exposicion que la Junta directiva de ...o Centro eleva al ministro de Hacienda, ...itando que se modifique la ley de timbre ...e se impida que sigan interpretandola ...o hasta aquí los encargados de inspeccio... su cumplimiento.

El asunto no puede ser de más importan... para el comercio: así lo demuestran el ...rdo unánime de la última Junta general ...aria del Circulo y el interés que comer...tes é industriales tienen en verle favora...mente resuelto.

Los trabajos de que hablamos se refieren á ...facturas de comercio, á la nota que ha ...xpresar que el libro *Diario* se utiliza pa...tro año que aquel en que se empezó á ..., y á la necesidad de que muchos contri...entes que por la indole de su negocio de ...tas al detall, no deben merecer el califi...vo de comerciantes sino de expendedores ...*detall*, sean excluidos de la obligacion de ...ar un libro *Diario* reintegrado.

La Junta directiva del Circulo, al aprobarlas para redactar la exposicion que nos referimos, hace sobre cada uno de estos extremos atinadisimas consideraciones.

Y con razon dice:

«Entre el Código de Comercio que consagra la inviolabilidad del domicilio en su artículo 45, estableciendo, que «no se podrá hacer pesquisas de oficio por juez, ó tribunal ni *autoridad alguna*, para inquirir a los comerciantes lleven sus libros con arreglo a las disposiciones de este Código, ni hacer investigacion ó exámen general de la contabilidad en las oficinas ó escritorios de los comerciantes», y lo preceptuado por la ley del timbre en su art. 176 que impone la multa de 100 pesetas á los que no exhiban a los agentes de la administracion los libros de comercio, hay una contradiccion manifiesta, palpable, que convendria armonizar, pues mientras el Código hace un sagrado de los libros de los comerciantes, la ley del timbre los pone á merced de cualquiera agente de la administracion.»

He aquí ahora lo que la Junta directiva del Circulo de la Union Mercantil solicita en la exposicion de que nos ocupamos, y que tal vez hoy mismo quede en poder del ministro de Hacienda.

1.º Que de conformidad á lo dispuesto en el articulo 173 de la ley del timbre, se declaren exentas del sello movil á las facturas de los comerciantes que no esten suscritas por el que las expide.

2.º Que la nota exigida por el artículo 170 de la misma ley bastará que la autorice el jefe de la casa ó un dependiente en su nombre y en su dia se suprima por completo semejante requisito.

3.º Que las visitas domiciliarias de los investigadores del timbre, se limiten á las operaciones verificadas con posterioridad al último certificado que presenten los interesados.

4.º Que se estudie y resuelva la contradiccion que aparece entre el articulo 45 del Código de Comercio y el 176 de la ley del timbre.

Y 5.º Que al redactarse la nueva ley del timbre se corrijan las notorias contradicciones en que se hallan algunos de los articulos de la vigente y el Código de Comercio, en cuanto al libro «Diario», rectificándose tambien los conceptos que obliguen al comerciante ó industrial, que para los efectos de los libros legalizados tienen igual caracter, y aumentándose el tipo de tributacion tanto en Madrid como en provincias, para conceptuar obligados a los contribuyentes por industria y comercio á llevar aquel libro.

Algo ha dejado el Circulo de la Union Mercantil de consignar en su exposicion, y es lo referente al personal de investigacion y á los mil abusos que se pudieran cometer á la sombra de la ley, por los mismos que están encargados de velar por su cumplimiento, los cuales causan molestias sin fin á comerciantes é industriales exentos de cumplir lo que sin beneficio alguno para la Hacienda y con descrédito de un impuesto ya de sí odioso por las muchas trabas que pone al libre desenvolvimiento del comercio y la industria nacionales, tan faltos de proteccion en un pais como el nuestro donde el trabajo y la riqueza languidecen y arrastran vida precaria y anémica.

Convendria que en la eleccion de personal en primer término, presidiera un esquisito tacto; que, ademas, se dieran toda clase de garantias en evitacion de los abusos que se pudieran cometer á la sombra de la ley; que se tuviera en cuenta el estado de crisis porque atraviesan la mayor parte, sino la totalidad, de los centros industriales y mercantiles de España, y se mirase con la lenidad y consideracion posibles á los que quizá no cumplen los preceptos de la ley, mas por imposibilidad material ó penuria, que con animo de defraudar al Estado.

LA GRAN MAREA DE MARZO.

La marea anunciada para el dia de ayer será la mayor de todas cuantas han ocurrido en el presente siglo. Pasarán muchos años antes de que se observe otra igual. Los meteorologistas y los aficionados á contemplar las maravillas de la naturaleza tendrán ocasion de ver uno de esos fenómenos que se registran rara vez en los anales de la ciencia.

Con algunos dias de anticipacion han organizado las compañias de los ferro carriles franceses expediciones á Brest, al Havre y á Cherburgo, con el objeto de que el público de París pueda contemplar este sorprendente fenómeno marítimo. Otro tanto han hecho las compañias inglesas.

No se sabe con absoluta certeza la amplitud que alcanzará la marea anunciada. La elevacion y la depresion de las aguas no dependen solo de la fuerza atractiva del sol y de la luna, sino tambien de la presion barométrica. Si el peso de la atmósfera en las costas de Atlántico fuese ese dia favorable á una gran amplitud en la oscilacion de las aguas, la marea pronosticada excederia á todos los cálculos: aun en caso contrario, será la mayor de las que se han observado en todos los mareógrafos de nuestras latitudes.

La teoria de este fenómeno es ya vulgar por lo conocida. No obstante, apuntaremos sucintamente los hechos principales que la determinan.

Sabido es que la luna, por su proximidad á la tierra, ejerce sobre la superficie del Océano una atraccion poderosa. Los primeros sábios que se dedicaron á este estudio creyeron que nuestro satélite era la única causa del movimiento oscilatorio de las aguas. La creencia era errónea á la influencia de la luna es necesario añadir la del sol.

Se ha calculado que la fuerza de atraccion del sol, á pesar de su masa enorme, es tres veces menor que la luna. Es por extremo facil explicar esta diferencia, si se considera que el elipsoide acuoso se produce, no por la atraccion total del astro, sino por la diferencia de atraccion ejercida sobre las moléculas situadas inmediatamente bajo su accion directa, y sobre aquellas otras situadas á una distancia equivalente á la que existe entre la superficie y el centro de la tierra.

Hallándose la luna á la distancia de 60 rádios terrestres, el rádio de la tierra es, por lo tanto, 1/60 de esta distancia, mientras que hallándose el sol á una distancia 400 veces mayor que la de la luna, el radio de nuestro planeta equivale á 1/24,000 de esta distancia: de suerte que la accion solar se deja sentir casi por igual, así en el centro de la tierra, como en toda la superficie.

En otras palabras: la pequeñez de nuestro globo es tal, comparada con la magnitud del gran astro en cuyo torno gira, que la fuerza de gravedad atrae por igual á toda la masa del planeta. Pero, por virtud de su accion, el elipsoide producido por la luna en los oceanos, se prolonga cuando ambos astros coinciden en un meridiano de 180 grados. En tal caso la conjuncion de las dos fuerzas determina las mayores mareas del año.

Tal es el caso que se observará el dia 9 del presente mes de Marzo. Simultáneamente pasarán la luna y el sol por el mismo meridiano, originando así una resultante de fuerzas dirigidas sobre una superficie determinada del globo.

Vivirán muchas generaciones antes de que se vuelva á repetir este fenómeno astronómico, el cual por la rareza con que se ofrece, es digno de la atencion de los sabios.

No estaria de más que el periódico oficial, que tantas cosas inútiles publica, diera á conocer despues del 9 de Marzo los registros de todos los mareógrafos de nuestras costas cantábricas, comparando la elevacion del mar en ese dia con las más notables que se hayan observado hasta ahora.

Abandono de una niña en Valencia.

Lo describe así, "El Correo de la tarde„ del dia 7. A las diez y media, bajaba por la calle del Puerto un grupo de muchachos que perseguian á una mujer á la que denostaban con toda clase de improperios, no dejándola avanzar y rodeándola para detenerla.

Detrás de aquel grupo vimos venir á la carrera á otro muchacho como de unos catorce años, decentemente vestido, el cual gritó desde lejos á los otros chicos que detuviesen á la mujer, que la autoridad venia en su auxilio. Efectivamente, no tardó en presentarse un guardia municipal; quienes alcanzaron á la referida mujer, siempre rodeada de chicos, en los campos que se extienden entre la calle de Isabel la Católica y el valladar hacia la traviesa de D. Juan de Austria.

La causa que motivó toda esta escena parece ser la siguiente:

La mujer en cuestion, objeto de las iras, de

REGLAMENTO INTERIOR
DE LA
CÁMARA DE COMERCIO
DE ALCOY

TITULO QUINTO
DE LA ASAMBLEA GENERAL

ART. 33.

La asamblea general se compone de ...s asociados que a ella concurran y su ...nión, para tomar acuerdo, deberá ...r por convocación con tres dias de ...nticipación al menos hecha por el Pre...dente por papeleta para cada uno de ...s individuos de que se componga la *Cámara*, expresando en aquella el objeto ú objetos de que haya detratarse en la reunion y el lugar, dia y hora en que haya de celebrarse.

La convocación de la Asamblea general, se anunciará siempre por edicto en el diario ó diarios de la Ciudad, si los hubiere, á fin de que, ningún asociado, pueda alegar ignorancia ni protestar la reunión bajo el pretexto de no haber recibido la cédula convocatoria.

ART 34.

La Asamblea general se reunirá precisamente una vez al año en uno de los diez primeros dias de Enero para verificar la elección de individuos de la Junta Directiva, leer la Memoria de los trabajos de la *Cámara* à que se refiere el aparte 16 del articulo 1.º del Real Decreto de 6 de Abril de 1886 y examinar las cuentas que, formadas por el Tesorero, deberán haber sido expuestas en Secretaria con anticipación para su examen.

Se convocará además á la Asamblea general, siempre que lo acuerde la Junta Directiva y, cuando a esta lo pidan por escrito veinte socios al menos, segun lo establecido en el articulo 11,

ART. 35.

La Asamblea general no puede tratar ni tomar resolución sobre más objetos que los expresados en la cédula convocatoria.

ART. 36

La presidencia de la Asamblea general corresponde al Presidente de la *Cámara* en su defecto al Vicepresidente y en ausencia de ambos, al Vocal de la Junta Directiva de más edad. Por imposibilidad del Secretario, hará sus veces el Vocal más joven de la Junta Directiva.

ART. 37.

Formarán la mesa de la Asamblea general y firmarán las actas de la misma, el Presidente, el Secretaria general y dos Secretarios escrutadores que serán designados por los individuos concurrentes á la sesión antes de comenzar las deliberaciones de la misma: uno de dichos Secretarios escrutadores será elegido de entre los individuos comprendidos en la primera mitad del Registro de socios y el otro de los que se hallen inscritos en la segunda.

TITULO SEXTO
DEL JURADO

ART. 38.

Cuando los comerciantes ó industriales y los fabricantes y operarios resuelvan someter al juicio de la *Cámara* la resolucion de sus cuestiones, á virtud de lo establecido en los apartes 11 y 12 del articulo 2.º del Real Decreto de 6 de Abril de 1886, deberán las partes interesadas solicitarlo por medio de instancia escrita dirigido al Presidente de la Junta Directiva, en la cual se expresen determinadamente los extremos siguientes:

1.º Los nombres, profesión y domicilio de las partes.

2.º El negocio que se someta al fallo con espresión de sus circunstancias.

3.º El plazo, dentro del que el Jurado, haya de pronunciar la sentencia,

ART. 39.

Las partes podrán, al promover la instancia, recusar cada una sin expresión de causa, á dos individuos de la Junta Directiva.

con un envoltorio bajo el delantal; mas como se apercibiesen los muchachos que el objeto qu ocultaba la mujer era una criatura recién nacida por el llanto del pobre ser que parecia demandar auxilio, y temiendo por instinto ó movidos de sus buenos sentimientos, que la mujer intentase arrojar la criatura á una de las acequias que por allí corren, siguiéronla acosándola de cerca y dando la voz de alarma para evitar un crimen.

Aturdida la acusada mujer, arrastrada por su mismo delito, llegó junto á las casas de nueva construccion que hay á lo último de la calle de Pizarro, junto á la línea férrea, y sobre un monton de paja, situado en uno de aquellos campos, entre dichas casas y una barraca contigua, dejó caer una niña recien nacida, envuelta en unos trapos, pero viva, felizmente. La griteria que levantaron los chicos fué la energica protesta de sus humanitarios sentimientos contra el punible acto de que habian sido testigos. Los chicos se encargaron de avisar á los agentes de la autoridad y de perseguir á la desalmada autora de tan bárbaro hecho.

Conducida de nuevo al lugar de la ocurrencia, y preguntada por los guardias de quien era aquella criatura, que ya habia sido recogida y abrigada por los moradores de la barraca contigua, negó la mujer el hecho que tanta gente habia presenciado, protestando todos de su negativa.

No tenemos necesidad de referir el grito de indignacion que exhaló toda la gente agolpada en el lugar de la ocurrencia, y cuanto se hablaba de la necesidad de un castigo ejemplar que haga comprender á las desnaturalizadas madres y á sus cómplices, la enormidad de su delito. Entretanto y mientras el juzgado instruye las diligencias necesarias, aplaudimos la noble conducta de los muchachos, á quienes se debe indudablemente la captura de la mujer, habiendo evitado la perpetracion quizá de un horrendo crimen.

La mujer detenida se llama Dolores Cirugeda Calatayud y la madre de la niña Virtudes.

Las dos son hermanas y vecinas de Benifayó.

MODAS Y SALONES.

Las modas se preparan.—Mas mantelerías.—Telas para la primavera.—Las flores naturales y artificiales.—Un abrigo.—Adorno para trages de niños.

Las modas nuevas que están en proyecto, ó como si dijéramos en cartera, van á causar sorpresa por lo vivo de los colores, y la lijereza y elegancia de los tejidos. Muy en breve podré citar muchos y preciosos modelos que ideados y planteados ya están á punto de dar á luz los grandes almacenes y en particular los conocidos en toda Europa del "Printems„ y del "Louvere„. Las telas son una maravilla de finura y flexibilidad. Todos los trages que muy en breve veremos lucir á las bellas elegantes, se completarán con la manteleta ajustada por detrás y muy corta que moldea bien el talle y hasta le favorece.

En la próxima primavera gozarán las sederias de Lion más favor que nunca, las rayadas catén y falla y los terciopelos ligeros darán ocasion á preciosos trajes. La faya francesa conserva el gran éxito que ha alcanzado y que en honor de la verdad merece. Para trajes sencillos se combinará con ...nillas lisas del mismo color. La chaquetilla que tanto nos agrada y que es el abrig más prático y agradable, continuará prestando buenos servicios. Puede según la clase de su corte y de su confeccion transformar un traje y darle carácter definitiv . La chaquetilla de fantasía se adopta a todas las modas actuales.

No tiene forma particular y cada una puede llevarla á su gusto, es decir, flotante, ceñida al talle ó cruzada por el pecho.

Las flores etán en todo su apogeo como adorno. Para traje de baile ó sarao, se emplean las mimo as, las glantinas ó las rosas de Noel con fi age Los ramitos que se llevan en el hombro son tambien encantadores.

Si las flores naturales y hasta las plantas que con tanto entusiasmo se buscan para adornar los gabinetes y los salones, lucen en estos sitios toda su belleza, no sucede lo mismo cuando se destinan al adorno de un traje ó de un peinado.

En este caso la flor natural pierde su lozanía, su brillo, y descolorida y mustia afea el traje en vez de embellecerlo. Las flores artificiales que hoy se imitan de un modo verdaderamente maravilloso son las únicas que como adorno de un traje ó de un tocado de baile puede conservar todo su esplendor y producir una ilusion encantadora.

No es muy dificil la produccion de estas flores inicia es: como su hechura constituye un e tre enimiento agradable, muchas son las s ..as, y sobre todo las señoritas que se dedican á fabricarlas, compitiendo su habilidad y su buen gusto con el arte que desplegan las floristas de profesion.

He aquí un modelo de abrigo, que no parecerá importuno, dado el frio que en Marzo y en Abril suele hacer algunos días.

Es de peluche adornado con pieles de rasc azul. Es una especie de levita larga, abierta por delante, y contorneada con bandas de piel, encuadrando los paños y remontando en puntas hasta el talle, ensanchándose hacia los hombros. La espalda es de costadillos como los de un cuerpo vestido.

Para trajes de niños se emplean mucho como adorno los bordados y el encaje. La forma más predilecta, respecto de las niñas, es el plastron finamente plegado por delante y por la espalda, terminando en punta en el talle y con grandes l.zadas en el hombro.

ERNESTINA.

Paris 27 Febrero 1887.

APUNTES
LOCALES Y REGIONALES.

Anoche se celebró una reunion convocada por los directores de los diarios de la localidad y á que concurrieron los presidentes de las Sociedades recreativas de esta poblacion, en la cual se trató de arbitrar medios con que aliviar. en parte, la triste y precaria situacion porque atraviesa la clase obrera alcoyana á consecuencia de la crísis industrial y mercantil,que nos aflige.

Entre los varios pensamientos que se espusieron, prevaleció el de iniciar una suscricion que será encabezada por dichas Sociedades, y cuyos productos serán administrados y distribuidos por una Comision, que del seno de las mismas, se nombrará, la cual habrá de cuidar de que el objeto de la cuestacion se cumpla debidamente y sean remediadas las verdaderas necesidades, muchas de las cuales permanecen ignoradas y hay que ir á socorrer en los rincones donde la vergüenza les obliga á ocultarse.

Inútil creemos decir que en cuanto de nosotros dependa hemos de procurar contribuir al mejor éxito de la humanitaria y caritativa obra que las Sociedades recreativas alcoyanas se proponen realizar.

El dia 23 del actual tendrá lugar en la fábrica de la capital la subasta de las cenizas de venas de tabacos que existen en dicha dependencia.

Le ha sido concedida licencia de dos meses al señor Comandante de marina de esta provincia Sr. Pardo de Figueroa.

En Alicante se trata de fundar una sociedad que se titulará Centro Náutico Alicantino, en la que podrán ingresar como socios todos los pilotos de la provincia, y para cuyo efecto hay nombrada una comision.

Se halla vacante el Registro de la Propiedad de Pego, de tercera clase, con la fianza de 1750 pesetas.

Probablemente en la última quincena del mes presente se inaugurarán en Novelda las Escuelas nocturnas creadas por la sociedad "La Grande Obra.„

Cortamos de nuestro apreciable colega "El Mercantil Valenciano:„

"Se nos ruega la insercion de las siguientes líneas:

Un comerciante facturó el 24 de Febrero último en la estacion de Santa Olalla Carmona 70 pellejos de aceite y uno vacio con el número de expedicion 00'87. Cargados en el vagon G. 1·089 de la compañia de Madrid, Caceres y Portugal, llegó dicha mercancia á la estacion de Carcagente en el vagon G. 1.069, de la compañia de Madrid Zaragoza y Alicante, el dia 3 del actual. En este dia se hizo cargo de la mercancía la persona á cuyo favor íba consignada, y al abrir los pellejos, notó con desagradable sorpresa que habia dos de ellos llenos de agua y tres de despojos de aceite.

El hecho que acabamos de relatar constituye una prueba clara y evidente de la manera como se prestan los servicios en las compañias de ferro carriles.„

Dentro de pocos dias es esperado en Alicante el ilustre poeta D. Ramon de Campoamor, que se propone pasar una pequeña temporada en su finca de San Pedro del Pinatar.

Pasados 30 dias desde su publicacion en el "Boletin oficial„ de la provincia, se verificara la subasta de las obras de un nuevo matadero en Benejama.

Han terminado los ejercicios á oposiciones de las escuelas vacantes de niños de esta provincia resultando propuestos: para la escuela de Villena el Sr. Molera, para la de Monovar el señor Galiana, para la de Dolores el Sr. Teodoli, para la de Granja de Rocamora el Sr. Ayala, para la de Redovan el Sr. Perez y para la de Sagra el Sr. Albert.

Ha terminado el plazo para la admision de pliegos en este Gobierno de provincia para optar á la subasta de las obras de la accion de Carretera de Boluila á Benidorm.

Han presentado proposicion los señores don Eliodoro Gras, D. Francisco Garcia Botella, don Juan Navarro Escolano, y D. José Vidal y Bossio.

Segun nuestras noticias habrán otros licitadores en Madrid.

Oportunamente daremos á conocer el resultado definitivo de la subasta, en la que, creemos ha de obtener la Administracion grandes ventajas.

La Diputacion provincial de Alicante ha nombrado á doña Josefa Navarro maestra de dicha capital, para que forme parte del tribunal de oposiciones a escuelas de niñas vacantes; y cuyos ejercicios darán principio el martes ó miércoles de la próxima semana.

Ha fallecido en Valencia, víctima de penosa y larga enfermedad, el Sr. D. José Gallel y Beltran, distinguido pintor que por su inteligencia y bondad habia sabido conquistarse numerosas y arraigadas simpatías.

Era el Sr. Gallel uno de esos hombres que consagran su vida entera al objeto que constituye el ideal de sus aptitudes, y esto era para él el arte

Su muerte ha sido muy sentida en la capital de la vecina provincia.

Recomendamos muy especialmente á nuestros lectores la lectura del último párrafo de las tas Políticas.

El cielo continua encapotado con tendencia á lluvia.

La temperatura en las últimas veinticuatro horas ha sido la siguiente:

Mínima: 7.° sobre cero.
Máxima: 13.° id. id.

Anoche llegó á esta ciudad, procedente de Alicante, el hermano de nuestro Director, nuestro particular y distinguido amigo don J. Puig Perez, Diputado provincial y Director del periódico alicantino "Las Noticias„.

Visto el expediente de subasta para el arriendo de la caza del monte "Richil„ de término de Tibi, y resultando del mismo, que no se ha presentado licitador alguno, estando además en la época de la veda, se ha declarado la caducidad del referido aprovechamiento para el corriente año forestal.

El dia 25 del corriente mes se abrirá el pago del tercer trimestre para los habilitados de los maestros de primera enseñanza de esta provincia.

Ha sido herido de una puñalada en el costado izquierdo, el vecino de Villena Felipe Navarro por su convecino Juan Navarro Serrano, el cual fué capturado por la guardia civil y puesto á disposicion del señor Juez de instruccion.

Se ha recibido en la seccion de Fomento el título de licenciado en derecho civil y canónico á favor de D. José Perez y Aznar, natural de Monovar.

Por el juzgado de Denia se cita por término de diez dias á D. Ramon Cardona Torner.

La Direccion general de Agricultura, Insdustria y Comercio, de acuerdo con la seccion del Fomento y del Consejo de Estado, advierte a los señores gobernadores de provincia que cumplan la R. O. y circular de 4 de ... de 1882, referente á la tramitacion y resolucion de los expedientes que promueven los particulares solicitando la exclusion de terrenos del catálogo de montes públicos, pues que en vez de amparar el derecho de los pueblos y corporaciones se protege indebidamente á los particulares.

Uno de estos dias saldrá de Valencia para Albaida, el digno inspector de Instruccion pública D. Antonio de Borja, con objeto de continuar su visita de inspeccion.

Vacantes—En el distrito de la Audiencia de Valencia, se han de proveer por concurso entre los Notarios que las soliciten y se hallen en las condiciones marcadas para los aspirantes al segundo de los turnos señalados en el art. 7.° del Reglamento general del Notariado, las Notarías vacantes en Chulilla, Puebla de Rugat y Castellon de la Plana, partidos judiciales de Chiva, del Arzobispo, Albaida y Castellon.

Tambien han de proveerse por traslacion entre los Notarios que la soliciten y se hallen en las condiciones de los aspirantes al 3.° de los turnos que señala el artículo 7.° del mencionado Reglamento, la Notaria vacante en Buñol, partido judicial de Chiva.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas á la Junta del Colegio Notarial del territorio, dentro del plazo improrrogable de 30 dias, á contar desde el siguiente al de la convocatoria inserta en la "Gaceta de Madrid„.

De interés para todos.

A la Administracion Subalterna de Rentas de esta ciudad se la ha comunicado por la Delegacion de Hacienda de esta provincia la siguiente

---

ART. 40.

Recibida la instancia á que se refiere el articulo anterior, el Presidente convocará á la Junta Directiva en el plazo máximo de cinco dias y ésta, reunida, con excepción de los recusados si los hubiere, admitirá ó rechazará el cargo, comunicando inmediatamente su resolución por medio de oficio á los interesados.

ART. 41.

Serán Jurado los cinco individuos de la Junta Directiva que designe la suerte de entre los que de ella resten con excepcion de los recusados. Aquellos elegirán de entre ellos un Presidente y actuara como Secretario el que lo sea de la *Camara*.

En caso de ausencia, enfermedad ó muerte de cualquiera de los individuos designados para constitnir el tribunal, la Junta Directiva nombrara el que haya de sustituirle.

ART. 42.

El tribunal nombrado, como se ha dicho en el articulo anterior, oirá á las partes contradictoriamente de palabra ó por escrito á juicio del mismo tribunal, determidará el plazo dentro del cual hayan de presentarse las pruebas que podrán ser todas las reconocidas en derecho, rechazará, sin ulterior recurso, las que considere impertinentes, podrá ordenar que se amplien las presentadas á los puntos que aprecie dignos de mayor esclarecimiento y dictará la sentencia que podrá ó no ser fundada. Esta se notificará dentro á lo más de tres dias á los interesados siempre por escrito y no procederá contra la misma más recurso que el de casación conforme se halla establecido en los articulos 826 y 836 de la Ley de Enjuiciamiento civil para el juicio arbitral y el de amigables componedores de qne hablan las secciones primera y segunda del titulo 5.° del libro 2.° de la misma.

El Jurado, al pronunciar, su fallo señalara los derechos que deban las partes satisfacer, de los cuales el tipo minimo sera el de 25 pesetas y el maximo el de 250, que ingresaran integros en la caja de la *Cámara* para las atenciones de la misma. Estas costas serán satisfechas por el que determine el tribunal en la sentencia, sobre cuyo extremo hara siempre la declaracion del caso.

DON ANTONIO MOLTÓ Y RICO, Secretario general de la Camara de esta plaza,

CERTIFICO: Que el precedente Reglamento fué discutido y aprobado por la Asamblea general en la sesión que esta celebró en 6 del corriente según consta en el acta de la misma á que me refiero.

Alcoy 17 Febrero de 1887.

V.° B.°
El Presidente,

ANSELMO ARACIL JORDÁ. ANT.° MOLTÓ.

Circular de fecha 3 de los corrientes, dimanante de la Direccion General del Tesoro público y Ordenacion general de pagos del Estado:

"El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda me comunica con fecha de ayer la Real órden que sigue:

"Excmo. Señor: Vista la exposicion elevada por V. E. á este ministerio con fecha de hoy, en que manifiesta haberse presentado en algunas Tesorerías en los ingresos y para cange, moneda francesa de plata de cinco francos, conocida por "Napoleones„ S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por V. E., se ha servido declarar, que la moneda francesa carece de curso legal en el Reino, como la española en Francia, y no puede admitirse en las Cajas del Tesoro ni en los ingresos ni en cange por otras del sistema vigente; y que las anteriores al mismo á que se refiere el Real Decreto de 6 de Enero último, son únicamente, como en el mismo se expresa, las españolas de plata de veinte reales. De Real órden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes.»

"Lo que esta Direccion general traslada á V. E. á fin de que se sirva prevenir á la Tesorería y demas Cajas de esa provincia y á los funcionarios que por cualquier concepto recauden impuestos, rentas ú otros derechos de la Hacienda, que no admitan la moneda de que se trata.„

Correo general

LO DE BULGARIA

Bucarest 7.—Segun noticias de Rustcguk, ayer, no solo fueron fusilados los oficiales condenados á muerte, sino tambien los simples prisioneros de guerra.

Bucarest 7.—Según noticias de Sofía, durante la noche última han sido bárbara y cruelmente apaleados los personajes políticos presos en aquella ciudad con motivo de los sucesos de Silistria y Rustcguk.

Añaden que Karaveloff está moribundo á consecuencia de los malos tratamientos de que ha sido objeto en la cárcel, y que cinco oficiales de ejército han sido muertos á golpes.

La regencia trata de imponerse por el terror y evitar así nuevas insurrecciones.

Añaden las noticias que la regencia, convencida de que Rusia no intervendrá militarmente, se propone proclamar la independencia absoluta de Bulgaria.

Giurgevo (Rumania) 7.—El total de las ejecuciones ayer en Rustchok, fué de 13, comprendiendo entre ellas dos comandantes, dos capitanes, dos subalternos y dos paisanos.

Se consideran estas ejecuciones como un reto anzado á Rusia.

En Sofía se han verificado 24 prisiones y cho en Burgas.

En Philipópoli han sido detenidas tambien uchas personas.

Ademas varios oficiales han sido dados de aja en el ejército búlgaro.

Reina el terror en Sofía.

Muchos milicianos considerados sospechosos an sido desarmados.

Un gran número de personas presas han sido altratadas.

—

LA ASAMBLEA BÚLGARA

Londres 7.—El "Times„ dice que en breve rá convocada en Sofía la Asamblea general lgara.

—

ELECCIONES PORTUGUESAS

Lisboa 7.—En las islas de Madera y Azores sucedido lo mismo que en la Península respecto de las elecciones.

El gobierno ha ganado la mayoría de los distritos.

Generalmente en las capitales de provincias n tenido ventajas las oposiciones.

En las colonias son elegidos todos los candidatos ministeriales.

Los seis diputados por acumulacion resultan nservadores.

Luchaban con ellos los republicanos y un leimista.

—

DECLARACIONES DE SALISBURY

Londres 7.—El "Times„ manifiesta hoy que á satisfecho de las declaraciones hechas por primer ministro, marqués de Salisbury, maestando esperanzas de que no se turbará la

Esto no obstante, el periódico de la City no uentra que la situacion de las cosas haya ado notablemente.

—

Londres 8.—Cámara de los Comunes—Sesion la noche última.

El señor Brandlangh pide que se deseche el dito suplementario para la mision del señor lff á Egipto.

Dice que el pais no puede sacar ventaja algu le dicha mision.

Añade que hasta ahora Inglaterra no ha tenido que fracasos diplomáticos en el Cairo y en stantinopla.

El subsecretario de Estado, Fergusson, con que los resultados de la mision Wolff, son apreciables.

Asegura que ha establecido en Egipto la base eformas útiles y que ahora está realizando la a parte del encargo que ha recibido, haciendo posiciones á la Puerta que no son combatidas ninguna potencia.

Añade que estas negociaciones marchan por muy buen camino siendo de esperar un resultado satisfactorio.

El ministro Smith, terciando en el debate declara que no es posible fijar la fecha del abandono del Egipto por las tropas inglesas.

Se aprueba el crédito destinado á la mision Wolff por 234 votos contra 146

NOTAS POLITICAS.

—

Madrid 8 Marzo.

Las sesiones de ayer en el Senado y en el Congreso han sido muy movidas y de muchos incidentes, más que de verdadera utilidad.

Lo mismo en una Cámara que en otra, puede decirse que se ha perdido una tarde más para los proyectos útiles que el Parlamento ha de discutir y aprobar en esta legislatura, de modo que cada vez gana más terreno la idea de que serán necesarias sesiones dobles para que los trabajos legislativos no sufran el retraso que algunas de las oposiciones se proponen.

En el Congreso ocurrió ayer uno de los más lamentables incidentes que pueden ocurrir, y que trae al estudio de la discusion y de los comentarios, la incompatibilidad de los cargos militares con el de Diputado.

El Coronel Sr. Sanchez Campomanes ha acusado con las formas de mayor dureza al Sr. Ministro de la Guerra, nada menos que de desorganizador del Ejército, de tener compadrazgos para los ascensos y de otras muchas cosas, tan infundadas como aprovechables para los secuaces del desorden y de la anarquía.

No ha citado, ni podia citar, ninguna ley infringida por el Ministro de la Guerra, y en cambio todo el mundo ha notado que esta destemplanza del Diputado, recientemente hecho reformista, coincide con los ascensos de varios Coroneles que ayer publicaron los periódicos.

Cuánta injusticia demostrarian las apasionadas palabras de dicho militar y representante del país en las Cortes, que hasta el General Lopez Dominguez tuvo que terciar en el incidente buscando la posible atenuacion á las afirmaciones del Sr. Campomanes.

El Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Sagasta, empleando tan enérgico lenguaje como era menester, rechazó las acusaciones del Diputado reformista, y esta protesta produjo muy buen efecto en toda la Cámara, como lo ha de producir en el país entero, porque si bien es indudable que las funciones parlamentarias no tienen diferencia alguna segun que un Diputado sea militar ó no, ello es que el hecho de pertenecer al Ejército establece ciertas limitaciones producidas en el ejercicio de aquel cargo.

—

La informacion abierta por la comision de admisiones temporales, continuó ayer tarde.

Los individuos de la comision han discutido ámpliamente con los Sres. Moyano, Cuesta y Santiago, García (D. Diego) y Calderon y Herce, manifestando todos al terminar la reunion, impresiones conciliadoras.

La comision ha admitido en principio, á propuesta del Sr. Calderon y Herce, que sean oidas las Sociedades Económicas antes de resolver sobre la admision temporal de una mercancía.

El Sr. Moyano ha puesto término á la reunion con esta frase que sintetiza las aspiraciones de Castilla: «Dadnos la seguridad de la reexportacion, y os aceptamos la admision temporal del producto.»

Para esto buscará hoy una fórmula la comision, y la someterá al exámen de los castellanos, consultando con el Ministro de Hacienda.

—

El Diputado republicano Sr. Villalba Hervás ha presentado á la mesa del Congreso, precedida del oportuno preámbulo, una proposicion de ley encaminada á que en las causas en que se imponga la pena de muerte ó cadena perpétua, cuando no se declare por unanimidad de votos no haber lugar á la casacion, la sentencia se entienda casada y anulada por ministerio de la ley é impuesta la pena inmediata inferior correspondiente.

—

El Sr. Portuondo, elegido Diputado por la Habana y Santiago de Cuba, ha optado por este último distrito.

—

Hoy conferenciarán nuevamente los señores Alonso Martinez y Montero Rios sobre la base del Código penal que á los delitos de imprenta se refiere.

—

Un ruego muy oportuno y muy útil hizo ayer el Diputado Sr. Lastres en el Congreso, y fué atendido con el interés que merece por el Ministro de la Gobernacion.

Con el fin de evitar que se explote la ignorancia de las gentes sencillas por los especulador es de mala fé, con ocasion de la ley sobre el canje de la moneda de plata, ha pedido al Gobierno que se dé gran publicidad a la ley y decreto sobre recogida de la moneda, *vulgarizando* la disposicion de manera que hasta en los mas apartados pueblos se entienda bien, que solo dejarán de circular las monedas de duro anteriores al año 1868, y por lo tanto continuarán con curso legal, forzoso, los *medios duros, pesetas, medias pesetas*, de todas clases y denominaciones. Ha pedido tambien se recuerde en el bando, edicto ó pregon que se acuerde para mayor publicidad, que el hecho de negarse á recibir en pago moneda legítima de circulacion legal constituye una falta penada con dos dias de cárcel y multa, precepto que muchas gentes ignoran y puede ser causa de disgustos.

SECCION OFICIAL.

—

GACETA.

—

EXTRACTO DEL DIA 8.

—

Gracia y Justicia.—Decreto autorizando al ministro para ejecutar por administracion las obras de decorado, y adquirir el mobiliario necesario con destino al salon de actos públicos del Palacio de Justicia de Burgos.

Fomento.—Decreto autorizando al ministro para que presente á las Cortes un proyecto de ley aumentando la subvencion concedida al ferro carril de Linares á Almería.

—Proyecto á que se refiere la anterior disposicion.

—Decretos aprobatorios de los proyectos de aumento de obra en el trozo 2.° de la carretera de Orotava á Buena vista; del trozo 1.° de la de Alcaudete á Granada, y del presupuesto reformado del trozo 7.° de la de Gádor á Laujar.

—Orden resolviendo que es inadmisible una demanda contencioso administrativa, entablada á nombre de D. Juan Antonio Gomez, sobre declaracion de utilidad pública para la expropiacion de unos terrenos.

Gobernacion.—Orden admitiendo la renuncia presentada por D. Isidro Casulleras, del cargo de individuo del Tribunal de oposiciones para las plazas vacantes de médicos de baños, y nombrando en su lugar á D. Amós Calderon y Martinez.

Consejo de Estado.—Decreto dejando sin efecto la orden dictada por el ministerio de Ultramar en 28 de Diciembre de 1882, y declarando que D. José Benedicto Geigel tiene derecho al abono del sueldo correspondiente durante el tiempo que sirvió interinamente la promotoría fiscal del Juzgado de primera instancia de San Juan de Puerto Rico.

—

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—

EXTRACTO DEL DIA 8.

—

Tres circulares del Gobierno de esta provincia; la primera declarando la caducidad del aprovechamiento de los pastos en los montes de propios del término de Orihuela, titulados "La Sierra„ y "Urchillo„ por no haberse presentado licitador alguno en las tres subastas verificadas. La segunda declarando tambien caducado el aprovechamiento de espartos de los montes municipales de Villajoyosa por igual motivo; y la tercera acordando la caducidad del aprovechamiento de la caza del monte "Rachil„ en término de Tibi por no haberse presentado licitador alguno y por encontrarnos en la época de la veda.

Anuncios de la Direccion general de Obras públicas, participando que el dia 6 de Abril próximo á la una de la tarde se procederá á la subasta de los acopios para la conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Alcoy á Yecla.

Otro de la misma Direccion general haciendo saber que el mencionado dia 6 de Abril á la una de la tarde se subastarán los acopios pera la conservacion en 1886 87 de la carretera de Játiva á Alicante.

Otro del mismo Centro señalando tambien la misma fecha á igual hora para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para la conservacion en 1886 87 de la carretera de Silla á Alicante.

Anuncio de la Intendencia del distrito Militar de Valencia, anunciando segunda subasta para la contratacion de las primeras materias necesarias para el consumo de las Factorías de subsistencias del distrito.

Relacion de la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia, del importe de las partidas fallidas por territorial correspondientes al año económico 1883 84 que han de ser á más repartir en los repartimientos de 1887 88.

Anuncio de la Fábrica de Tabacos de Valencia, participando al público que el dia 22 del corriente mes de once y media á doce de la mañana se verificará una subasta oral pública para contratar la enajenacion de la ceniza procedente de vena de tabaco producida en dicho Establecimiento hasta Diciembre último.

Edictos de los Ayuntamientos de Benifallim y Benejama.

—

Servicio de la plaza

—

PARA HOY 10 DE MARZO DE 1887.
Parada: Regimiento Infantería de Tetuan.
Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.
El Coronel,
Navarro.

ULTIMAHORA

Alcance postal-telegráfico

—

Madrid 8, á las siete noche.

El corresponsal telegráfico de "El Imparcial„ en Paris confirma que los emigrados españoles están en situacion muy apurada y esperan la amnistía para volver á España.

La oficialidad de artillería proyecta un banquete en obsequio del coronel Plasencia por la concesion del título de conde de Santa Bárbara.

Paris—Aumentan en las ciudades del Mediodía las manifestaciones contra el recargo de los cereales.

"Le Temps„ asegura que Francia no se opone á las aspiraciones de España en Marruecos.

Rusia ha dirigido una nota diplomática á sus agantes en el extranjero consiguando que reivindica su libertad de accion.

—

Madrid 8, á las 7 30 noche.

Aún no está arreglada la cuestion de la base del Código penal referente á la penalidad de los delitos de imprenta, pero se cree que se llegará á una transaccion.

París—Continúa la impresion dolorosa producida por los fusilamientos de Bulgaria. Han sido fusilados diez gefes militares afectos á Rusia. En la carcel han sido apaleados dos hasta morir. Otros han sido cruelmente atormentados.

—

Madrid 8, á las 9 30 noche.

Senado. El señor García Torres ha combatido el arriendo del tabaco, asegurando que esto no impedirá el contrabando y levantará la bandera el libre cultivo en la Península, precursor de la isla de Cuba.

—

Madrid 8, á las 10 30 noche.

Despues de la Semana Santa las Cámaras celebrarán sesiones dobles.

El periódico "La Regancia„ asegura que ha disgustado el nombramiento del general Cassola como ministro demócrata.

Al anochecer ha conferenciado el señor Sagasta con el señor Moret.

—

Madrid 9, á las 12 15 madrugada.

Los amigos del señor Moret niegan que haya ningun disgusto entre este y el señor Sagasta por el nombramiento del general Cassola.

Ha sido nombrado corredor de comercio de Valencia don José Dafilis y Rausell.

El gobierno aleman ha decretado la disolucion de las sociedades de canto y gimnasia que existen en Alsacia.

Dúdase que pase de defensiva la alianza que se supone entre Alemania, Austria é Italia.

DE NUESTRO SERVICIU PARTICULAR.

—

Madrid 9 (7 noche.)

Como hay pendientes de discusion y aprobacion muchísimas leyes aun, como son la de Asociaciones, Jurado, Trasatlántica, etc. etc., se cree y será muy probable, que se suspenda la referente al Código penal hasta nueva legislatura.

El nombramiento del General Cassola para ocupar la cartera de Guerra, de la que ha tomado yá posesion, se considera como reaccionario por los diversos elementos democráticos.

—

Madrid 9 7'30 noche.

En compensacion al anterior nombramiento los diputados demócratas han exigido al presidente del Consejo de Ministros, Sr. Sagasta, declare que planteará las reformas que tiene prometidas.

—

Madrid 9 8'15 noche.

Indícase al General Galvis para el nombramiento de subsecretario del ministerio de la Guerra.

Tambien se indica para el de Gobernador militar de Madrid, al general Fuentes.

Bolsa: 4 por 100 interior 64'50

NODRIZA

Una de 27 años, leche de un mes, desea encontrar criatura.
Corbella 22, 4.° piso informarán.

Se

venden 50 tableros Nogal para Mesa de comedor de 6 palmos ancho y 5 y medio, todos de una pieza de lo mejor que se ha visto. Santa Elena 14.

Academia de contabilidad,
CÁLCULOS MERCANTILES.
OPERACIONES DE BANCA, ETC.
JOAQUIN FERRI CANTÓ
S. Nicolás, 7, 2.°

Imp. El Serpis.

PASTA PECTORAL

DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE

TOS Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean. Facilitando siempre la espectoración. **TOS**

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta, basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la Tos con esta Pasta pectoral, después de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razón la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada dia muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es tambien el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor de un dulce, suave y balsámico es siempre apetecido.

MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemos de toda España y del extranjero, son también una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único seguro y positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACIÓN DEL **ASMA** Ó SOFOCACIÓN DE TODA CLASE

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoración se produce muy facilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y demás personas que no tienen costumbre.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los PAPELES AZOADOS quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL de estos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Inglaterra, Francia, Italia y Portugal.

ERRAJERIA SEGURA

Mercado 5

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

Compañía general de Seguros sobre la vida

DOMICILIADA EN BARCELONA.—ANCHA 64.

CAPITAL DE GARANTIA 10.000,000 DE PESETAS

PAGADEROS.

Inmediatamente despues de la muerte del Socio.

Despues de un plazo ó antes si ocurre su muerte.

Trascurrido un plazo dado.

A la muerte del Socio si vive el beneficiario

Si el socio muere dentro del plazo fijado.

PAGADERAS.

Inmediatamente durante toda la vida.

Solo durante un número de años.

Despues de finido un plazo

Por supervivencia del beneficiario.

A dos ó mas personas con reduccion ó sin ella.

Delegado en Alcoy —Carlos Perez, Santa Elena, 24

El mejor reconstituyente

FERROQUINA BISLERI

Representante en Alcoy,

BLÁS VILAPLANA

PEPTONOIDE DE CARNRICK

(CARNE DE VACA, TRIGO Y LECHE CONCENTRADOS.)

Contiene 95 por 100 de sustancias alimenticias. Sin igual como reformador de carnes y productor de gordura y hueso. Su olor y sabor agradan á los más delicados.

Inestimable en la convalecencia de todas las enfermedades, Afecciones del Pulmon, Fiebres, Pneumonía, Digestion débil, Gastritis y todos los Padecimientos del Estómago, Dispepsia, Diarrea, Disenteria y todas las afecciones Intestinales, Tísis, Cólera Infantil, Marasmo, Vómitos del Embarazo, Mareo, Diabetes, Uso excesivo de Estimulantes alcohólicos, y en la debilidad resultando de cualquiera causa.

Es tambien un valioso auxiliar para viajes y en campamentos. Restablece el sistema más demacrado.

Contiene todos los inestimables constituyentes de la Carne de Vaca, del Trigo y de la Leche.

Estando bajo la forma de un polvo seco, se conserva en cualquier clima.

Unas cuantas cucharadas equivalen á una comida abundante y, estando parcialmente digerido, exige muy poco trabajo de las funciones digestivas.

Posee 60 veces más sustancias nutritivas que los caldos de carne de vaca y carnero ó gallina que se preparan ordinariamente

Una onza de Peptonoide contiene más alimento que 3 ½ litros de caldo preparado con 80 onzas de carne de vaca.

Contiene diez veces más sustancias nutritivas que el Extracto de Carne de Liebig ó preparaciones semejantes.

Lo recetan y recomiendan todos los primeros médicos, y se usa en los principales hospitales. Analizado y aprobado por los más eminentes químicos de Europa. En España por el Dr. Codina-Länglin.

DE VENTA EN TODAS LAS BOTICAS.

Por mayor: SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA. Barcelona.
THE MALTINE MANUFACTURING COMPANY, LIMITED, LONDRES.

EMULSION ANCEL

ACEITE PURO HÍGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS, recetada por todos los médicos, para curar la tisis, escrófulas, raquitismo, catarros crónicos y debilidad general. La más agradable, eficaz y barata; no causa diarreas, es tolerada por los estómagos más delicados y tomada con avidez por los niños. No se descompone como sus similares.

Véndese en todas las Farmacias y Droguerías.

DEPÓSITO CENTRAL, en la de su Autor.—VITORIA.

Papeles pintados

VALL 2

ALCOY.

Amacen de ferretería, quincalla y lampistería

DE

NARCISO GUILLEN LOPEZ

8 San Nicolás 8

En este antiguo y acreditado establecimiento se acaba de recibir un grandioso surtido de camas de hierro del País y Estranjero desde el ínfimo precio de 40 hasta 2,000 reales. En el mismo encontrarán un completo y variado surtido en Lámparas, Quinqués y todo lo concerniente al ramo de Lampistería, como asimismo un brillante y escogido surtido de Loza de la Cartuja de Sevilla y cristal hueco del País y Estranjero.

Cerrageria á precios de fábrica.

Herramientas para artes y oficios, completo surtido.

Depósito de Vidrios planos y Puntas de Paris etc.

En la Imprenta de este periódico, encontrará el que lo desee, un variado surtido en objetos de escritorio.

(BOCA.)

MENTHOLINA DENTIFRICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA GRAN REMEDIO PARA LA BOCA

importado y preparado por el

Dr. ANDREU, de Barcelona.

El *Elixir* del gran médico aleman *Dr. Gutler* á base del Menthol, es el dentífrico que reune mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este *Elixir*.

Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.

Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

Cura la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y

Fortalece los dientes y muelas dando vigor á las encías.

Estas y otras grandes ventajas reune siempre la *Mentholina* del *Dr. Gutler*, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca.

Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y

Por último, reune la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 130 gramos de *Elixir*, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales.

Sé vende en las buenas farmacias de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara tambien unos polvos dentifricos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.

(BOCA.)

IMPORTANTE A LAS MADRES Y NODRIZAS.

Alimento Soluble de Carnrick para niños, ancianos y enfermos: es el Alimento más nutritivo para las Criaturas, agradable y de fácil digestion que jamás se haya elaborado, conteniendo 50 % de los sólidos de la leche (digerida), y 50 % del mejor trigo, convertido éste en forma soluble.

Es el alimento más perfecto y que más se aproxima á la Leche materna.

No tiene rival para engordar, vigorizando los músculos y huesos, y para aumentar las fuerzas vitales, tan necesarias á la salud.

Se recomienda especialmente contra la Extenuacion, Diarrea y Cólera infantil, y cuando la digestion es defectuosa, así como para el destete de criaturas.

Los niños alimentados con productos feculentos ó leche sola muy á menudo crecen débiles y adolecen de atrofia de los huesos, y cuando los atacan alguna enfermedad propia de la infancia no pueden resistirla con la fuerza necesaria.

"EL ALIMENTO SOLUBLE DE CARNRICK" es incomparable para enfermos y ancianos (que no pueden digerir alimentos farináceos), pues contiene gran cantidad de principios albuminoideos nutritivos y de fácil digestion, aumentando así tanto las carnes como las fuerzas, y restableciendo las fuerzas vitales.

Su uso es extremadamente cómodo, estando en forma de polvo y conservándose indefinidamente. Se prepara inmediatamente hirviéndolo y agitándolo durante tres minutos.

DE VENTA EN TODAS LAS BOTICAS.

POR MAYOR: SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA, BARCELONA.
THE MALTINE MANUFACTURING COMPANY, LIMITED, LONDRES.

IMPRESIONES

DE LUJO Y ECONÓMICAS

Se hacen con prontitud y esmero en la imprenta de este periódico, calle de S. Lorenzo, núm.